

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bioproductos Latinoamerica S.A.S
Demandado	Oscar Lenin Areyanes Carranza
Radicación	05001-31-03-008-2021-00355-00
Instancia	Primera
Asunto	Ordena oficiar

Mediante memorial allegado el día 14 de marzo de 2022 (pdf 03 del cuaderno de medidas cautelares), la apoderada de la parte demandante, allega evidencias de la radicación del derecho de petición ante la entidad Cifin, mediante correo electrónico.

En vista de que, mediante auto del 28 de octubre de 2021, el despacho denegó la solicitud de embargo de dineros depositados en 9 entidades financieras, y se instó a la parte para que elevara solicitud ante TRANSUNION a fin de identificar los productos financieros de la parte demandada y ante el silencio de la entidad, el despacho procederá a oficiar a TRANSUNIÓN.

Por lo tanto el Juzgado;

RESUELVE

Se ordena oficiar a TRANSUNIÓN, (antes CIFIN Central de Información Financiera Nacional), para que se sirva manifestar al despacho si el demandado OSCAR LENIN AREYANES CARRANZA con C.C. 72.357.767, posee cuentas bancarias, depósitos en forma conjunta o individual, CDT'S, títulos o bonos ordinarios; en caso afirmativo se deberá indicar en donde, la clase de cuenta (ahorro o corriente) y el número.

Líbrese el correspondiente oficio, y por Secretaría remítase al correo electrónico de la apoderada de la parte demandante que indicó en el escrito de la demanda: opbuiles71@yahoo.es

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

02